"DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS"

Nota de Prensa N°271/OCII/DP/2018

Ante suicidios registrados en los últimos meses

AREQUIPA: AUTORIDADES DEBEN REFORZAR MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR INTEGRIDAD DE CIUDADANOS EN PUENTE CHILINA

Ante la gran cantidad de suicidios registrados en el Puente de Chilina (20 casos desde su inauguración en noviembre de 2014, siendo el último el pasado fin de semana), la Oficina Defensorial de Arequipa solicitará al Gobierno Regional el expediente técnico correspondiente al proyecto de colocación de mallas de protección para las zonas laterales de su infraestructura, a fin de monitorear y acelerar su ejecución.

Con el objetivo de atender la mencionada problemática, se solicitó a las instituciones involucradas como el Gobierno Regional de Arequipa, la Municipalidad Provincial de Arequipa y Municipalidades Distritales de Alto Selva Alegre, Cayma y Yanahuara el estado del cumplimiento de los compromisos asumidos en el acta de "Acuerdos de colaboración interinstitucional" del pasado 4 de mayo.

De acuerdo a los mencionados acuerdos, se verificó el cumplimiento de la restricción del tránsito peatonal, la prohibición de estacionamiento de vehículos en las bermas del puente, la colocación de un puesto de auxilio rápido y la vigilancia de efectivos de la Policía Nacional del Perú y Serenazgo.

Sin embargo, los lamentables hechos continúan a la fecha, motivo por el cual la Defensoría del Pueblo recomienda reforzar estas medidas y disponer que el control del tránsito peatonal se realice de manera permanente. Estas medidas, junto con la colocación de las mencionadas mallas permitirán lograr la disminución de los riesgos latentes y evitar casos similares.

La Constitución peruana garantiza el derecho a la vida, a la integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar mental por lo cual es obligación de las instituciones brindar las condiciones necesarias para que estos derechos no se vean vulnerados.

Arequipa, 31 de julio de 2018